

BUIN, 19 OCT 2022

DECRETO TC. N° 336 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886, sobre Contrato de Suministros y Prestaciones de Servicios y su Reglamento.

CONSIDERANDO: 1.- Que, la Municipalidad de Buin mediante **Decreto Alcaldicio TC N° 261**, de fecha 19 de agosto de 2022, aprobó las bases administrativas y técnicas, formatos y anexos para la Licitación Pública denominada **“Adquisición de Dron para la Dirección de Seguridad Pública, Municipalidad de Buin”**, y dispuso el llamado a Licitación Pública, publicando el llamado el día 19 de agosto de 2022, en la plataforma de licitaciones de Mercado Público, bajo el ID 2723-56-LE22.

2 Que, a la licitación se presentaron las siguientes cuatro (4) ofertas:

- ✚ **OFERTA A:** Zalaquett y Avendaño Limitada, RUT:
- ✚ **OFERTA B:** Esenergy S.p.A., RUT:
- ✚ **OFERTA C:** Sociedad Georent Ltda., RUT
- ✚ **OFERTA D:** M Industrial SpA., RUT:

3.- Que, al momento de la apertura se efectuaron las siguientes observaciones:

- ✚ **OFERTA A: Zalaquett y Avendaño Limitada**, no presenta los documentos solicitados en el punto 11.1 letras k) y l) de las Bases Administrativas. Pero en su reemplazo presenta Escritura Pública de la Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada. “Zalaquett y Avendaño Limitada”.
- ✚ **OFERTA B: Esenergy S.p.A.**, no presenta observaciones en esta etapa de la licitación.
- ✚ **OFERTA C: Sociedad Georent Ltda.**, no presenta antecedentes requeridos en el punto 11.1 letras j) y l) de las Bases Administrativas.
- ✚ **OFERTA D: M Industrial SpA.**, no presenta observaciones en esta etapa de la licitación.

4.- Con fecha 31 de agosto de 2022, se solicita mediante Foro Inverso al oferente **Sociedad Georent Ltda.**, adjuntar “Copia de cédula de identidad vigente del o los representantes legales” y “Certificado de Poder Vigente del Representante Legal”, documentos solicitados en el punto 11.1 letras j) y l) de las Bases Administrativas. Otorgándole un plazo de tres (3) días hábiles para dar respuesta al requerimiento; con fecha 01 de septiembre de 2022 el oferente da respuesta y adjunta lo solicitado.

5.- Por medio del **Memorándum N° 219**, de fecha 20 de septiembre de 2022, la Dirección de Seguridad Pública remite el Informe que contiene el análisis técnico de las ofertas aceptadas al momento de la apertura de la licitación, del cual se desprende:

- ✚ **OFERTA A: Zalaquett y Avendaño Limitada**, *“La oferta no cumple con lo mínimo especificado en las bases técnicas debido a que no incluye en su oferta el punto 2 (Paracaídas), por lo que la oferta no se encuentra completa”.*
- ✚ **OFERTA B: Esenergy S.p.A.**, *“La oferta cumple con lo mínimo especificado en las bases técnicas debido a que incluye en su oferta el punto 1 (dron), el punto 2 (Paracaídas) y punto 3 (Capacitación). Respecto al Paracaídas, no establece los detalles técnicos, sin embargo, señala que cumple con la normativa de la DGAC, la que establece el uso del Paracaídas para el vuelo de un RPA o dron”.*
- ✚ **OFERTA C: Sociedad Georent Ltda.**, *“La oferta no cumple con lo mínimo especificado en las bases técnicas debido a que no incluye en su oferta el punto 2 (Paracaídas), por lo que la oferta no se encuentra completa”.*
- ✚ **OFERTA D: M Industrial SpA.**, *“La oferta no cumple con lo mínimo especificado en las bases técnicas debido a que no incluye en su oferta el punto 2 (Paracaídas) y punto 3 (Capacitación), por lo que la oferta no se encuentra completa”.*

6.- La Comisión Evaluadora se reunió con fecha 29 de septiembre de 2022, quienes previo a aplicar la pauta de evaluación realizaron una revisión de todos los antecedentes tenidos a la vista (proceso de apertura, ofertas presentadas por los oferentes e informe técnico de la Dirección de Seguridad Pública), concluyendo lo siguiente:

- ✚ **OFERTA A: Zalaquett y Avendaño Limitada**, la oferta no cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas, razón por la cual se propone declarar inadmisibles esta oferta, en conformidad a lo establecido en el punto 12.1 letra f) de las Bases Administrativas.
- ✚ **OFERTA B: Esenergy S.p.A.**, la oferta no cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas; por lo que se propone declarar inadmisibles esta oferta, en conformidad a lo establecido en el punto 12.1 letra f) de las Bases Administrativas.
- ✚ **OFERTA C: Sociedad Georent Ltda.**, esta oferta no cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas, razón por la cual se propone declarar inadmisibles esta oferta, en conformidad a lo establecido en el punto 12.1 letra f) de las Bases Administrativas.
- ✚ **OFERTA D: M Industrial SpA.**, esta oferta no cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas, razón por la cual se propone declarar inadmisibles esta oferta, en conformidad a lo establecido en el punto 12.1 letra f) de las Bases Administrativas.

7.- El Memorandum N° 901, de fecha 05 de octubre de 2022, la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Administrador Municipal declarar inadmisibles las ofertas y desierta la licitación pública denominada "**Adquisición de Dron para la Dirección de Seguridad Pública, Municipalidad de Buin**" ID 2723-56-LE22. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✚ Informe Comisión Evaluadora, de fecha 29 de septiembre de 2022, de la licitación pública ID 2723-56-LE22.
- ✚ Memo N° 219/2022 de la Dirección de Seguridad Pública, en el cual se adjunta el Informe Técnico de la licitación pública ID 2723-56-LE22.

8.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar lo requerido.

DECRETO.

1.- Declárese Inadmisibles las ofertas recibidas para la Licitación Pública "**Adquisición de Dron para la Dirección de Seguridad Pública, Municipalidad de Buin**" ID 2723-56-LE22; debido a que las ofertas presentadas no cumplen con la totalidad de las especificaciones técnicas indicadas en las Bases Técnicas de la licitación.

2.- Declárese Desierta la licitación pública denominada "**Adquisición de Dron para la Dirección de Seguridad Pública, Municipalidad de Buin**" ID 2723-56-LE22, por cuanto no existen más ofertas válidas para ser evaluadas.

ANOTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL, CMG, VXS, mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- SECPILA
- Seguridad Pública
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\Dº TC\Declara Inadmisible\Adquisición Dron para la Dirección de Seguridad Pública.doc